

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre 2014.-  
DECRETO ALC. N° 666/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 3058/14 de 02 de Octubre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud /2014, de conformidad al Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, fondo a rendir al Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	ACTIVIDAD	DETALLE	ENTORNO
\$ 300.000	Creación de huertos comunitarios	Construcción huerto en centro de rehabilitación, instalación e implementación de huertos: compra de materiales de ferretería agricultura y otros.	Comunal.
\$ 250.000	Capacitación de dirigentes comunales como monitores de salud mental en temáticas de vif y prevención del suicidio, y atención de salud básica	Coffe, material de apoyo y difusión, implementos de salud como termómetros, toma presión, ,material informativo, etc.	Comunal
\$ 550.000	<b>TOTALES</b>		

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuneta N° 114.05.05, Promoción de la Salud..

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control